



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 152.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

---

CE152.R5 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE152.R5**

#### **FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA PARA LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INMUNIZACIÓN**

##### ***LA 152.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo examinado el documento *Formulación de políticas basadas en la evidencia para los programas nacionales de inmunización* (documento CE152/14),

##### **RESUELVE:**

Recomendar al 52.<sup>o</sup> Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

#### **FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA PARA LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INMUNIZACIÓN**

##### ***EL 52.<sup>o</sup> CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el documento *Formulación de políticas basadas en la evidencia para programas nacionales de inmunización* (documento CD52/\_\_);

Reconociendo la necesidad cada vez mayor de que los gobiernos cuenten con bases de evidencia fidedignas para sus decisiones de asignación de recursos a fin de lograr resultados positivos, equitativos y sostenibles en materia de salud;

Recordando el compromiso de todos los Estados Miembros y de los interesados directos de reforzar las capacidades nacionales para que las decisiones sobre inmunización se fundamenten en la evidencia, según se ha documentado en el *Plan de acción mundial sobre vacunas* respaldado por la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud;

Consciente de las iniciativas en curso para institucionalizar la toma de decisiones basada en la evidencia en el ámbito de la salud pública, según se establece en la resolución CSP28.R9, y reconociendo que varios países cuentan con la capacidad para promover la ampliación de estas iniciativas;

Observando la necesidad de los Estados Miembros de prepararse y hacer planes para evaluar la adopción de las vacunas que se encuentran en estudio, cuyo costo puede ser sustancialmente mayor que el de las vacunas tradicionales, al tiempo que mantienen otros logros en materia de inmunización,

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros, según corresponda dentro de sus contextos particulares, a que:
  - a) adopten los enfoques de política descritos en el documento *Formulación de políticas basadas en la evidencia para los programas nacionales de inmunización*, en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana y otros interesados directos pertinentes, haciendo hincapié en:
    - i. establecer formalmente y consolidar los comités asesores nacionales sobre inmunización u otros organismos regionales de política que tengan la misma finalidad, como es el caso del Comité Asesor del Caribe que brinda recomendaciones para toda la subregión;
    - ii. fundamentar la formulación de políticas de inmunización en una base amplia de evidencia nacional que abarque los criterios técnicos, programáticos, financieros y sociales necesarios para tomar decisiones fundamentadas;
    - iii. crear grupos técnicos de trabajo, en los casos donde se haya detectado la necesidad, para resumir o generar evidencia localmente a fin de aportar información que fundamente las recomendaciones de los comités asesores nacionales sobre inmunización;
    - iv. institucionalizar actividades para armonizar los procesos de planificación y de determinación de costos de los programas nacionales de inmunización, a fin de forjar vínculos fuertes entre los usos de la información sobre costos en la presupuestación, planificación y toma de decisiones;
    - v. intercambiar estas experiencias para evaluar otras intervenciones de salud en el marco de la evaluación de tecnologías de la salud.

- b) busquen medidas para formalizar estos enfoques de política al:
  - i. sancionar marcos jurídicos integrales para promover y proteger la toma de decisiones basada en la evidencia en relación con la inmunización;
  - ii. asegurar un presupuesto pequeño para brindar apoyo a la recopilación de datos, y a la síntesis y el uso de la evidencia en el proceso decisorio relacionado con la inmunización.
  
- 2. Instar a la Directora a que:
  - a) siga prestando apoyo institucional a los Estados Miembros para fortalecer las capacidades de generación y uso de la evidencia en sus procesos decisorios nacionales relacionados con la inmunización, por conducto de la Iniciativa ProVac del programa regional de inmunización;
  - b) fomente la participación de los Estados Miembros en la Red ProVac de Centros de Excelencia;
  - c) promueva la armonización entre los Estados Miembros de los procesos de planificación y de determinación de costos que llevan a cabo los programas nacionales, considerando los aspectos específicos de cada país;
  - d) apoye las iniciativas de movilización de recursos para permitir al programa regional de vacunación proseguir con las actividades de la Iniciativa ProVac;
  - e) proporcione orientación sobre políticas y facilite el diálogo a fin de fortalecer la gobernanza y la coherencia de las políticas, y de evitar la influencia indebida de conflictos de intereses reales o potenciales.

*(Cuarta reunión, 18 de junio del 2013)*